



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 062- 2024- GRJ/GR

Huancayo, 13 MAR 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°554-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N°020-2024-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y mediante el Reporte N°034-2024-GRJ-GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego da su conformidad a dicha incorporación.

CONSIDERANDO:

Que, conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 36.1 del artículo 36 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; en la Resolución Directoral N° 0015-2024-EF/50.01, que aprueba resultados finales de la verificación de cumplimiento del indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo; y, en la Directiva N° 0004-2023-EF/50.01 “Directiva que establece el procedimiento para el cumplimiento del indicador y la asignación condicionada de recursos del incentivo presupuestario Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2023- EF/50.01;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0023-2023- EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba la Directiva N° 0004-2023-EF/50.01 “Directiva que establece el procedimiento para el cumplimiento del indicador y la asignación condicionada de recursos del incentivo presupuestario Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo”, aplicable a los gobiernos regionales y los gobiernos locales, cuyo plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, según numeral 7.1 del artículo 7 de la Directiva N° 0004-2023-EF/50.01 establece que la asignación condicionada de recursos del REI del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo, por el cumplimiento del indicador establecido en el Anexo I, se aprueba mediante decreto supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; asimismo, el numeral 7.2 del citado artículo, dispone que la asignación condicionada de recursos a favor de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales que cumplan con el indicador del REI del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo, se realiza hasta el 29 de febrero de 2024;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	07657646
EXP. N°	05255299



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Que, considerando criterios de selección y distribución del reconocimiento extraordinario establecido en el Anexo I, mediante Decreto Supremo N°020-2024-EF autorizan la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, que cumplieron con el indicador del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Tercer Tramo, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, en cuyo ANEXO I corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Junín la suma de S/ 1,848,320.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES);

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Autorizar la desagregación de recursos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2024, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 020-2024-EF que autoriza la transferencia de partidas por la suma de S/ 1,848,320.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1-00. Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forman parte de la presente Resolución

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 04. Remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 15 ABR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL



ANEXO
RER N° 062-2024-GRJUNIN/GR
DECRETO SUPREMO N°020-2024-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FTO. : 00. RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

Programa Presupuestal			001. SEDE CENTRAL	TOTAL
Producto/Proyecto	Categoría de Gasto			
Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto			
0090.LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			1,848,320	1,848,320
2250683	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DISTRITO DE TARMA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN			
	4000037	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA		
		6 GASTOS DE CAPITAL		
		2.6 ADQUICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,848,320	1,848,320
TOTAL			1,848,320	1,848,320

RESUMEN

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL

1,848,320

1,848,320

1,848,320

1,848,320